



ORDENANZA REGIONAL N° 241
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS:

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Amazonas, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Agosto del 2009, ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, refiere el Art. 197° de la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional, su definición guarda armonía con los Artículos 2°, 15°, Inc. A, 16°, 37° y 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que otorga atribuciones al Consejo Regional para proponer Normas, Acuerdos Regionales y Ordenanzas Regionales;

Que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha propuesto al Ejecutivo la aprobación del PLAN REGIONAL DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, elaborado por la Sub Gerencia de Defensa Civil de acuerdo a la normatividad vigente, el mismo que ha sido derivado a su vez al Consejo Regional para su evaluación y aprobación;

Que, la Región Amazonas posee una geografía accidentada con pisos ecológicos que van desde los 200 m.s.n.m. hasta los 4,000 m.s.n.m., cuencas hidrográficas con valles interandinos relativamente estrechos, alta precipitación pluvial y una serie de factores naturales y sociales que permite un alto riesgo de desastres, situación que se evidencia con la alta recurrencia de acontecimientos y fenómenos con muy significativo costo económico y riesgo de vidas humanas; esta realidad ineludible determina promover y fortalecer una cultura de prevención en la población mediante un proceso educativo debidamente planificado, estratégico, participativo y concertado, para garantizar el logro de capacidades, habilidades, actitudes y valores en la población, representantes, autoridades e instituciones en la gestión del riesgo de desastres y así consolidar un nivel de participación, compromiso y responsabilidades en la organización social, para lograr el bienestar humano y desarrollo sostenible de la Región;

Que, el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres, tomando en cuenta la realidad intercultural de la Región Amazonas, ha sido estructurado con un esquema de educación comunitaria diversificado intercultural bilingüe y sustituye al Programa de Capacitación en Prevención y Atención de Desastres, además recoge los antecedentes y experiencia regional y establece como

Objetivo General "Desarrollar y Fortalecer la Cultura de Prevención de Desastres en la población de Amazonas" con 04 objetivos específicos basados en los principios de Defensa Civil, así como contempla un Diseño Curricular Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollando 06 Programas diversificados cada uno con módulos temáticos orientados a los actores sociales, orientaciones metodológicas, evaluación de aprendizajes, recursos, presupuesto, cronograma, monitoreo y evaluación del Plan Regional;

Que, asimismo la formulación del Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres, se ha sustentado en normas que los Gobiernos, organizaciones regionales, las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, han aprobado con el objetivo de contribuir por un mundo más seguro, poniendo a disposición las herramientas necesarias para reducir los efectos de los desastres de origen natural y los inducidos por la actividad del hombre, entre las que se cuenta con el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de las Naciones Unidas (DIRD 1990-1999); Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un Mundo más Seguro (Mayo 1994); Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres; Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable (Septiembre del 2002); Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, Marco de Acción de Hyogo; Decenio para la Educación con miras al Desarrollo Sostenible 2005-2014 (ONU, UNESCO); Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE, 07 de Julio del 2002, Decisión N° 529 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; del mismo modo ha tomado como marco legal el D.S. N° 001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres y el Art. 61° de la Ley N° 27867, que establece como una de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de Defensa Civil: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general de gobierno y los planes Sectoriales";

Que, según la evaluación realizada al Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres, se ha determinado que este instrumento de gestión, ha sido formulado acorde con la normativa nacional e internacional, para proveer a los Gobiernos Locales e Instituciones Multisectoriales de una herramienta educativa para el fortalecimiento de una cultura de prevención, a la reducción de riesgos de desastres y a la resiliencia como parte esencial e integral del proceso de desarrollo sostenible de la región; por lo que contando con el Dictamen favorable de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es necesario su aprobación mediante Ordenanza Regional;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 15, mediante Acuerdo N° 103-2009, de fecha 12 de Agosto del 2009, con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en uso de sus facultades conferidas por el Inc. a) del Art. 37°, concordante con el Art. 38° de la Ley N° 27867 y su modificatoria N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Se ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN REGIONAL DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, contenido en un anillado que forma parte de la presente Ordenanza Regional..

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil, para que en coordinación con las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional pertinentes, Gobiernos Locales e Instituciones Multisectoriales Públicas y Privadas, desarrolle, implemente y evalúe el Plan en mención, procurando el respaldo político, social, técnico y financiero para el logro de objetivos.

Artículo Tercero.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto.- DISPONER su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en la Página Web del Gobierno Regional Amazonas.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Amazonas, para su promulgación.

En Chachapoyas, a los 18 días del mes de Agosto del año 2009.



[Signature]
Sr. JOSE SANTOS RAMIREZ ZEGARRA.
Consejero Delegado
Consejo Regional Amazonas

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Dado en la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas a los,

31 AGO. 2009

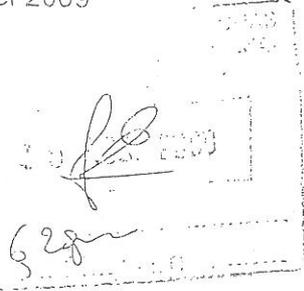
[Signature]
Ing. OSCAR R. ALTAMIRANO QUISPE
Presidente Gobierno Regional
de Amazonas

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Chachapoyas, 18 de Agosto del 2009

Oficio N° 165 -2009-G.R.Amazonas/CR-CD.

Señor:
ING. OSCAR R. ALTAMIRANO QUISPE.
Presidente del Gobierno Regional Amazonas.
Presente.-



ASUNTO : Transcribe Acuerdo de Consejo Regional N° 103 para su Implementación.
REF. : Sesión Ordinaria N° 015-2009.

Es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, transcribirle el Acuerdo de Consejo Regional N° 103-2009, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 015, de fecha 12 de Agosto del 2009, acompañado de sus antecedentes, a fin de que tenga a bien disponer su implementación:

ACUERDO N° 103-2009: Visto el Dictamen N° 013-2009-GRA/COPPT-CR, procedente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, proponiendo la aprobación del Plan Regional de educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres y; **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que, el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres, prevé a los Gobiernos Locales e institucionales multisectoriales de una herramienta educativa para el fortalecimiento de una cultura de prevención, a la reducción de riesgos de desastres como parte esencial e integral del proceso de desarrollo sostenible de la región, para lo cual se debe asumir el compromiso institucional para desarrollar, implementar y evaluar las estrategias planteadas y obtener el respaldo político, social, técnico y financiero requerido para el logro de los objetivos planteados; **SEGUNDO.-** Asimismo, dicho plan, recoge los antecedentes y experiencia regional y establece como objetivo General "Desarrollar y Fortalecer la Cultura de Prevención de Desastres en la población de Amazonas", y cuatro objetivos específicos basados en los principios de Defensa Civil, lo que lleva a un Diseño Curricular de educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres que a la vez contempla objetivos orientados a la educación Comunitaria y promoción de participación interinstitucional, desarrollando 06 programas diversificados cada uno con módulos temáticos orientados a los actores sociales y; siendo esto así, con las facultades conferidas en el art. 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el pleno del Consejo Regional por unanimidad **ACORDO: PRIMERO.-** APROBAR el Dictamen que aprueba el "Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres" de la Región - Amazonas; **SEGUNDO.-** DESIGNAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para que en coordinación con las



Oficio N° 165 -2009-G.R.Amazonas/CR-CD.

unidades orgánicas pertinentes del Gobierno Regional, Gobiernos Locales e instituciones multisectoriales públicas y privadas desarrolle, implemente y evalúe el plan en mención, procurando el respaldo político, social, técnico y financiero para el logro de sus objetivos; TERCERO.- Tramitar la Ordenanza Regional Correspondiente."

En la seguridad de su gentil atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,

C.c.
Archivo
JSRZ/CD
/mzr.

Adj.: 13 fls, 01 anillado
Y Ordenanza Regional.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL

[Handwritten Signature]

JOSE SANTO RODRIGUEZ ZEGARRA
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS
RECIBIDO
Fecha: 14 AGO. 2009
Firma: [Signature]

DICTAMEN N° 013-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/CR/COPPAT

PROPONE LA APROBACIÓN DEL "PLAN REGIONAL DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES".

VISTO :

El Informe N°191-2009-GRA-RENAMA, mediante el cual se alcanza a la Comisión Ordinaria de Presupuesto Planeamiento y Acondicionamiento Territorial el "Pla Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres" para su evaluación su aprobación mediante Ordenanza Regional, la Comisión Ordinaria se reunió en sesión de trabajo el día 10 de Agosto del 2009, a convocatoria de su presidente el Consejero Manuel Salazar Montoya, los Consejeros regionales Srs. Mariano Hernández Escalante y Leví Tiwi Pujupat, que luego de su evaluación emiten el siguiente Dictamen:

LEVI TIWI PUJUPAT
CONSEJERO REGIONAL

MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE
CONSEJERO REGIONAL

MANUEL SALAZAR MONTOYA
CONSEJERO REGIONAL

COMISION ORDINARIA DE PRESUPUESTO PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PRESIDENTE
2009
AMAZONAS

I.- INTRODUCCION

La Región Amazonas posee una geografía accidentada con pisos ecológicos que van desde los 200 m.s.n.m hasta los 4,000 m.s.n.m. , cuencas hidrográficas con valles interandinos relativamente estrechos, alta precipitación hídrica y una serie de factores naturales y sociales que permite un alto riesgo de desastres, situación que se evidencia con la alta recurrencia de acontecimientos y fenómenos con muy significativo costo económico y sobretodo de vidas humanas.

Esta realidad ineludible determina promover y fortalecer una cultura de prevención en la población de Amazonas, en un proceso educativo debidamente planificado, estratégico, participativo y concertado para garantizar el logro de capacidades, habilidades, actividades y valores en la población, representantes, autoridades e instituciones en la gestión de riesgos de desastres y así consolidar un nivel de participación, compromiso y responsabilidades en la organización social para lograr el bienestar humano y desarrollo sostenible de la Región.

II.- LUGAR : CHACHAPOYAS.

III.- BASE LEGAL.

- Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de las Naciones Unidas (DIRD 1990-1999)
- Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un Mundo más Seguro.(Mayo-1994).
- Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres
- Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable (Septiembre del 2002)
- Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, Marco de Acción de Hyogo.

- Decenio para la Educación con miras al Desarrollo Sostenible 2005-2014 (ONU, UNESCO).
- Comité Andino para la Prevención y atención de Desastres (CAPRADE, 07 DE JULIO DEL 2002, Decisión N° 529 del Consejo Andino de Ministros de relaciones Exteriores.
- D.S. N° 001-A-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 61° que detalla las funciones en materia de Defensa Civil.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatorias que el el Art. 15° inc.a), y Art. 38°.

IV.- FUNDAMENTACION DE MOTIVOS.

El Objetivo N° 3 del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, que se formula e implementa acorde con la normativa nacional e internacional respectiva, determina "Educar, capacitar y preparar a la población para planificar y ejecutar acciones de prevención principalmente e incrementar su resiliencia y capacidad de respuesta efectiva en caso de desastres". Y en sus estrategias 3 y 5 define incorporar un enfoque de gestión de riesgo de desastres en la planificación y gestión así como fomentar la participación comunitaria.

Es en éste contexto y el esquema de educación comunitaria diversificado intercultural bilingüe es como se ha formulado el "Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres" que sustituye al Programa de Capacitación en Prevención y atención de Desastres, sistematizando los aportes y sugerencias de los participantes en los talleres descentralizados provinciales y distritales

Es así como se constituye en una herramienta y documento normativo para las acciones de educación de los Gobiernos locales y las instituciones multisectoriales que fortalece la cultura de prevención por lo que es necesario asumir el compromiso institucional para desarrollar, implementar y evaluar las estrategias planteadas y obtener el respaldo político, social, técnico y financiero para el logro de los objetivos planteados.

El Plan recoge los antecedentes y experiencia regional y establece como Objetivo General "Desarrollar y Fortalecer la Cultura de Prevención de Desastres en la población de Amazonas", y 04 objetivos específicos basados en los principios de Defensa Civil, lo que lleva a un Diseño Curricular Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres que a la vez contempla objetivos orientados a la educación comunitaria y promoción de participación interinstitucional, desarrollando 06 programas diversificados cada uno con módulos temáticos orientados a los actores sociales, orientaciones metodológicas, evaluación de aprendizajes, recursos, presupuesto, cronograma, monitoreo y evaluación del Plan Regional.

CONCLUSIONES

El Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres, provee a los Gobiernos Locales e instituciones multisectoriales de una herramienta educativa para el fortalecimiento de una cultura de prevención, a la reducción de riesgos de desastres y a la resiliencia como parte esencial e integral del proceso de desarrollo

LEONOR PUJIPAT
CONSEJERO REGIONAL

MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE
CONSEJERO REGIONAL

MANUEL SALAZAR MONTOVA
CONSEJERO REGIONAL



sostenible de la Región, para lo cual se debe asumir el compromiso institucional para desarrollar, implementar y evaluar las estrategias planteadas y obtener el respaldo político, social, técnico y financiero requerido para el logro de los objetivos planteados.

VI.- RECOMENDACIONES .

Por los fundamentos de hecho y derecho, contando con opinión técnica favorable ésta Comisión recomienda:

PRIMERO.- APROBAR con Ordenanza Regional el "Plan Regional de Educación Comunitaria en gestión de Riesgos de Desastres", formulado en forma participativa y concertada en la Región Amazonas.

SEGUNDO.- DESIGNAR, Al Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente para que en coordinación con las unidades orgánicas del Gobierno Regional pertinentes, Gobiernos Locales e instituciones multisectoriales públicas y privadas desarrolle, implemente y evalúe el Plan en mención, procurando el respaldo político, social, técnico y financiero para el logro de sus objetivos.

TERCERO.- DERIVAR al Ejecutivo Regional, para que en el marco de sus atribuciones emita el acto administrativo correspondiente.

Chachapoyas, 12 de Agosto del 2009.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Manuel Salazar Montoya
MANUEL SALAZAR MONTOYA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Mariano Hernández Escalante
MARIANO HERNÁNDEZ ESCALANTE
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Levi Iwipujpat
LEVI IWIPUJPAT
CONSEJERO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO:
Nº. 621
Transm. a
Para
Finis

INFORME N° 191 -2009-G.R.A./GR-RENAMA

CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS
RECIBIDO
Hora:
Fecha: 23 JUL 2009
Firma: [Signature]

A : Sr. MANUEL SALAZAR MONTOYA
Consejero Regional

Asunto : Alcanza Plan Regional de Educación Comunitaria en
Gestión del Riesgo de Desastres.

Ref. - : Oficio N° 005-2008-GRA/CR-COPPAT
Informe N° 052-2009-GRAMAZONAS/SGDC/JCRV-CI
Informe N° 037-2009-G.R.AMAZONAS-RENAMA-SGDC-PFI-SIREDECI-A/C

Fecha : Chachapoyas, 23 de Julio del 2009.

Por intermedio del presente me dirijo a Usted en atención al documento de la referencia para alcanzarle adjunto al presente el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres con las observaciones levantadas; para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza Regional.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

[Signature]
Ing. JOSE ORLANDO CASTRO PEREIRA
GERENTE REGIONAL

JOC/GR-RENAMA
C.c.
Archivo.

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO:
N° 588 Fecha
T:
Firma:
Fu:

INFORME N° 037-2009-G.R.AMAZONAS-RENAMA-SGDC-PFI-SIREDECI-A/C

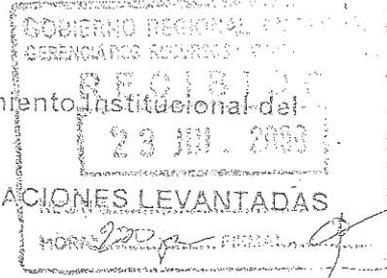
A : Ing. ORLANDO CASTRO PEREYRA
Gerente Regional de RENAMA

De : Ing. NELSON SOTO VALLE
Coordinador de Proyecto Fortalecimiento Institucional del
SIREDECI - Amazonas

Asunto : ALCANZA PRECGRD CON OBSERVACIONES LEVANTADAS

Ref. : OFICIO N° 005-2008/CR-COPPAT

Fecha : 23 de Julio del 2009



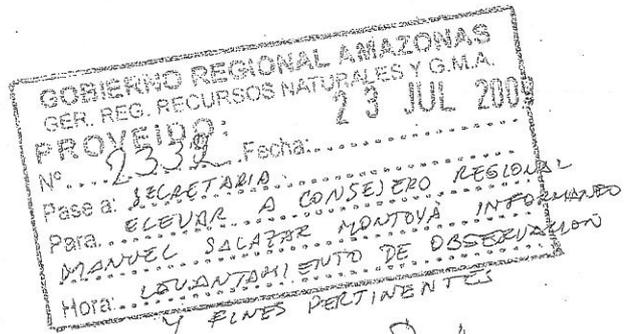
Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez presentar el PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES con el componente presupuestal integrado en cumplimiento a la observación indicada en el oficio de la referencia, por lo que agradeceré se eleve de manera urgente al honorable Concejo Regional Amazonas para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

Adjunto al presente la documentación antecedente en (08) Folios útiles mas un espiralado conteniendo el referido Plan.

Es cuanto Informo para su conocimiento y fines

Atentamente,

-Ing. NELSON SOTO VALLE
Coordinador del PFI-SIREDECI-A



INFORME N° 052 -2009-GRAMAZONAS/SGDC/JCRV -CI

P. Ruiz
RECEBIDO
23/7/09

Señor : ING. NELSON R. SOTO VALLE
Coordinador del Área de Capacitación-SGDC.

Asunto : Hace llegar levantamiento de Observaciones
(Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del
Riesgo de Desastres)

Referencia : Oficio N° 005-2009-GRA/CR-COPPAT.

Fecha : Chachapoyas, 23 JULIO DEL 2009

Por medio del Presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que mediante el rubro indicado en la referencia, hago llegar a su despacho el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, (en 08 folios + un anillado) elaborado por la Sub Gerencia de Defensa Civil, con el levantamiento de las observaciones concluidas específicamente en lo concerniente al presupuesto, y que siendo requisito ser aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL, por lo que remito a su despacho para su tramite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente



JUAN CARLOS DEATEGUI VALDIVIA
Capacitador I SGDC

AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA

Chachapoyas, 08 de Julio del 2009.

OFICIO N° 005-2008-GRA/CR-COPPAT.-



Señor:
ING. JOSE ORLANDO CASTRO PEREIRA.
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente/
PRESENTE.-

ASUNTO : PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, CARECE DE COMPONENTE DE PRESUPUESTO.

REF. : Informe N° 618-2009-GRA/GRPPAT.

Es muy grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, mediante documento de la referencia, a pedido de parte, se alcanza a la Comisión de mi Presidencia, la opinión técnica presupuestal sobre el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión de Desastres, procedente de la Gerencia Regional de Planeamiento; sin embargo dicha opinión concluye que no es posible que emita opinión presupuestal por cuanto el referido proyecto carece de presupuesto; por lo que en este contexto, de ser necesario el componente de presupuesto que demandará la implementación del Plan Regional de Educación Comunitaria en gestión del riesgo de desastres, deberá incluir en su propuesta o justificar el porque de su omisión, y los mecanismos a los que se ceñirá para su implementación, a fin de permitirnos contar con los debidos elementos de juicio para dictaminar.

En la seguridad de su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.
Archivo
MSM/PCOPPAT.
Adj.: 06 fls y 01 anillado.



CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS
RECIBIDO
Hora:
Fecha: 03 JUL 2009
Firma: [Signature]

INFORME N° 618 -2009-G.R.A./GRFPAT.

A : ING. JOSE SANTOS RAMIREZ ZEGARRA
Consejero Delegado

ASUNTO : Opinión Técnica Presupuestal sobre Plan
Regional de Educación Comunitaria en
Gestión del Riesgo de Desastre.

REF. : Oficio N°004-2009-G.R.AMAZONAS/CR-

FECHA : Chachapoyas, 02 de Julio del 2009

Me dirijo al Despacho de su cargo, dando respuesta al documento de la referencia, sobre ello indicarle que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera de gran importancia la implementación del Plan Regional de Educación Comunitaria, pero sin embargo no es posible emitir opinión presupuestal por cuanto el referido plan carece de presupuesto, que estoy seguro requiere para su implementación, debiendo la Gerencia Regional de Recursos Naturales complementarlo, a fin de emitir la opinión requerida con sustento técnico.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

C.C.
Archivo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
Y Acondicionamiento Territorial

Ing. SEGUNDO HUMBERTO SOPIA BACALLA
GERENTE REGIONAL

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
PROCESO:
N° 539 Fecha:
Tr: Comisión de Planeamiento
Para: M. empujamiento
Firma: [Signature]



Chachapoyas, 22 de Junio del 2009.

OFICIO N° *004*-2008-GRA/CR-COPPAT.

Señor:
ING. SEGUNDO HUMBERTO SOPLA BACALLA.
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
PRESENTE.

ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA PRESUPUESTAL SOBRE EL
PROPUESTA DE PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA
EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.

REF. : Informe N° 016-2009-GRA/GGR.

Es muy grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, mediante documento de la referencia proveído por la Presidencia Regional se alcanza a este Consejo Regional el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que ha sido derivado a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que tengo a bien presidir.

Al respecto, considerando que dicho Plan está orientado a que las comunidades adopten procesos de prevención, mitigación y atención de desastres y los incorporen en su vida cotidiana, tanto individual como colectivamente ante los diversos eventos que puedan suscitarse; para lo cual cuenta con un diseño curricular de educación comunitaria, su implementación deberá ser efectiva y conllevará probablemente de un financiamiento; por lo que en este contexto, solicito a Ud. tenga a bien emitir su opinión técnica-presupuestal, a efectos de dictaminar, en conformidad.

En la seguridad de su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.
Archivo
MSM/PCOPPAT.

Adj.: 04 fls y 01 anillado.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Manuel Salazar Montoya
MANUEL SALAZAR MONTOYA
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
ASESORIA DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
15 JUN. 2009
Firma: _____
Hora: _____

GERENCIA GENERAL REGIONAL

INFORME N° 0/6 -2009-GRA/GGR

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SECRETARIA DE GERENCIA REGIONAL
RECIBIDO
15 JUN 2009
Firma: *[Signature]*
Hora: _____

ING. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE
Presidente Ejecutivo Regional

ASUNTO : Elève Plan Regional de Educación Comunitaria para aprobación

REF. : Informe N° 134-2009-GRA/GR-RENAMA

FECHA : Chachapoyas, 12 de junio del 2 009

Tengo el honor de dirigirme a vuestro Despacho, con el objeto de elevar adjunto al presente el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastre, elaborado por la Sub Gerencia de Defensa Civil; con la finalidad de que por vuestro intermedio, se ponga a disposición del Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

Atentamente,

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
ECE. LINDON VELAZQUEZ
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO Asesoría de la Presidencia
N° 3907 Fecha: _____
Pase a: _____
Para: _____
Firma: _____

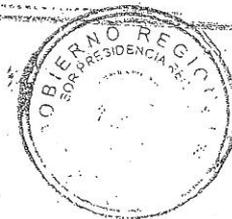
LVMGGR
msm/sec.

c.c. Archivo
File Personal

Adjunto: 03 folios
01 anillado

CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS
RECIBIDO
Hora: 15 JUN. 2009
Fecha: _____
Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO - PRESIDENCIA REGIONAL
N° 4072 Fecha: 16 JUN 2009
Tramite: Consejo Regional
Para: Comités de Evaluación y Aprobación
Firma: _____



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO:
N° 503 Fecha: _____
Ti: _____
Para: Comités de Evaluación y Aprobación
F: _____



INFORME N° 134-2009-GRAMAZONAS/GR-RENAMA

Señor : ECO. LINDON VELA MELENDEZ
Gerente General Regional

Asunto : ALCANZA PLAN REGIONAL DE EDUCACION COMUNITARIA
EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APROBACION

Referente : INFORME N° 002-2009/GRAMAZONAS/RENAMA/AEDC-DC

Fecha : Chachapoyás, 03 JUNIO DEL 2009



Por medio del Presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto le estoy remitiendo EL PLAN REGIONAL DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE, elaborado por la Sub Gerencia de Defensa Civil de acuerdo a la normatividad vigente, siendo el requisito ser aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL, por lo que remito a vuestro despacho para su tramite ante la Presidencia Regional para su presentación ante el Concejo Regional.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y de mas fines pertinentes.

Atentamente

[Handwritten Signature]



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Defensa del Medio Ambiente
Ing. JOSE UYLANDO CASTRO PEREIRA
GERENTE REGIONAL

JOCPI/GR-RENAMA
C.c
Archivo
Jcha/

Stamp: GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, GERENCIA GENERAL. Includes handwritten notes: "4148", "Secretaria", "Elaborar informe elevando al respecto al presidente para que por su intermedio sea traído a disposición del C.R. para su aprobación con ordenanza".

[Handwritten mark]

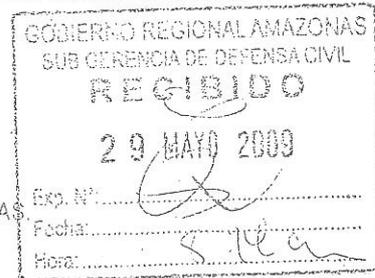


Gobierno Regional Amazonas
Gerencia Regional De Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente - Amazonas



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

INFORME N° 002-2009/GRA/RENAMA/AEDC-DC



AL : ECO. JORGE CRUZALEGUI DELGADO.
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL -CHACHAPOYAS

DE : JUAN C. REATEGUI VALDIVIA.
EMERSON FLORES FLORES.

ASUNTO : Hace Llegar Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión
del Riesgo de Desastres.

REF. : Resolución Jefatutraí N° 486-2008-INDECI
Oficio N° 151-2009/INDECI/15.05.
OFICIO N° 291-2009/INDECI/15.05

FECHA : Chachapoyas, 2009 Mayo 21.

Tenemos el honor para dirigirnos al despacho de su digno cargo con la finalidad de manifestarle lo siguiente.

I.- ANTECEDENTES:

Teniendo como base en marco lega siguiente:

- Decreto ley N° 19338 DEL 28-03-1972.se crea el Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Legislativo N° 442, Decreto Legislativo N° 735, Ley N° 25414 y Decreto Legislativo N° 205.
- Ley General de Educación N° 28044 Del 28-07-2003.
- Ley N° 27867 del 18-11-2008 Ley de los Gobiernos Regionales Art.61.
- Ley N° 27972 Del 27-05-2003, Ley Orgánica de los Gobiernos Municipales, Art. 20 (inciso 30).
- El Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres aprobado con Ordenanza Regional N° 082 - 2005 - Gobierno Regional Amazonas y los documentos de la referencia, se ha formulado y elaborado el Plan Regional de Educación Comunitaria.

II.-ANALISIS:

El Instituto Nacional de Defensa Civil ente rector del Sistema Nacional de Defensa Civil, convoco a los capacitadores Regionales de todas las Regiones del país, a un taller de actualización, acción que se llevo a cabo los días del 07 al 14 de noviembre del 2008, es allí en donde se dio por validado el Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que fue aprobado el 12 de diciembre del 2008 con Resolución Jefatural N° 486-2008-INDECI.

Existiendo el compromiso de los capacitadores de la Región Amazonas con la elaboración del Plan Regional de Educación Comunitaria de Amazonas, es así que el 10 de febrero se elaboró la guía de trabajo, en el que se programaron diferentes acciones de gabinete y talleres, en tal sentido se ha llegado a la elaboración total del Plan Regional recogiendo las diferentes realidades de las siete Provincias de Amazonas.

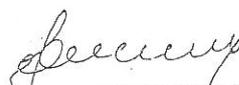
III.- CONCLUSIONES:

- El 23/02/09 se logró elaborar la visión, misión, antecedentes, fundamentación Regional y objetivos.
- El 03 al 04/03/09 se construyeron los diseños curriculares diversificados.
- El 10 y 11/03/09 se concluyó con la elaboración de las orientaciones metodológicas, evaluación, bibliografía y anexos, acción realizada en trabajo de gabinete.
- El 17 al 19/03/09 se ejecutó el taller de Sensibilización en la Provincia de Bagua, recogiendo los aportes de Utcubamba, Condorcanqui y Bagua.
- El 24, 25 y 26 de marzo del 2009 se desarrolló el taller de Sensibilización en Chachapoyas.
- El 30 y 31/03/09, construcción del primer ejemplar, en la ciudad de Chachapoyas y presentación del mismo a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

IV.- SUGERENCIA:

- Se recomienda a la Sub Gerencia de Defensa Civil, elevar el primer ejemplar, con las observaciones levantadas por el equipo de capacitadores, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y este a su vez a la Presidencia Regional, a fin de ser aprobado con Resolución Presidencial, y así tener un documento normativo, el mismo que debe de ser distribuido, y aplicado en toda la Región Amazonas.
- Felicitar a los capacitadores que participaron directamente en la elaboración.

Informamos a usted para su tramitación y aprobación por el Presidente Regional.


Prof. Emerson Flores Flores
C.P.P. 10065A
JEFE DE CAPACITADORES


Juan Carlos Rodríguez Valderrama
EDUCACION PRIMARIA
D.N.I. 33407005

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

PROVEIDO:
N° 038 Fecha: 19 MAY 2009
Fase a: D.E. de la Zona
Para: Proyecto de Actualización de Aprobación
Hora: 10:30 AM





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Chachapoyas, 12 de agosto del 2009

OFICIO N° 318 -2009-G.R.AMAZONAS/GGR.

Señor:
JOSE SANTOS RAMIREZ ZEGARRA
Consejero Delegado del Gobierno Regional Amazonas
PRESENTE.-

CONSEJO REGIONAL DE AMAZONAS	
RECIBIDO	
Hora:	10:50
Fecha:	13 ABO. 2009
Firma:	

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DEL DE DESASTRES

REF. : INFORME N° 201-2009-GRAMAZONAS/GR - RENAMA

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi afectuoso saludo, al mismo tiempo elevo a vuestro Despacho el documento de la referencia, procedente de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante el cual se informa que se ha vencido los plazos de presentación del "Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres". En tal sentido, agradeceré adoptar las acciones administrativas pertinentes, para la aprobación de dicho Plan Regional.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
[Firma]
Blgo. FELIPE Y. CARAMUTTI CASTAÑEDA
Gerente General Regional

FYCC/GGR.
/asm
c.c.
Archivo
File personal

Adjunto: 02 folios

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS	
PROBADO:	
N° 629	Fecha
Tramitado a	Adjunto
Para...	al Exp.
Fi.	



INFORME N° 201 -2009-GRAMAZONAS/GR-RENAMA

Señor : BGO. FELIPE CARAMUTTI CASTAÑEDA
Gerente General Regional

Asunto : Gestión para la aprobación del Plan Regional de Educación
Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres.

Ref : Informe N° 037-2009-GR-AMAZONAS-RENAMA-SGDC-PFI/SIREDECI-A/C

Fecha : Chachapoyas, 07 de Agosto del 2009



Es grato dirigirme al despacho de su cargo para expresar mi cordial saludo, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia se elevó el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres para el trámite de su aprobación mediante Ordenanza por el Concejo Regional; estando vencido todos los plazos de presentación ante el INDECI mucho agradeceremos interponer sus buenos oficios ante el Concejo Regional para su aprobación correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y de más fines pertinentes.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente
[Signature]
D^o JOSE ORLANDO CASTRO PEREIRA
GERENTE REGIONAL

JOCPI/GR-RENAMA
Cc.
Archivo.
Jcha.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENTE REGIONAL

PROCESO N° 5970
SECRETARIA
SOLICITA AL CONCEJO REGIONAL
APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN
COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES.



INFORME N° 037-2009-G.R.AMAZONAS-RENAMA-SGDC-PFI-SIREDECI-A/C

A : Ing. ORLANDO CASTRO PEREYRA
Gerente Regional de RENAMA

De : Ing. NELSON SOTO VALLE
Coordinador de Proyecto Fortalecimiento Institucional del
SIREDECI - Amazonas

Asunto : ALCANZA PRECGRD CON OBSERVACIONES LEVANTADAS

Ref. : OFICIO N° 005-2008/CR-COPPAT

Fecha : 23 de Julio del 2009



Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez presentar el PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES con el componente presupuestal integrado en cumplimiento a la observación indicada en el oficio de la referencia, por lo que agradeceré se eleve de manera urgente al honorable Concejo Regional Amazonas para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

Adjunto al presente la documentación antecedente en (08) Folios útiles mas un espiralado conteniendo el referido Plan.

Es cuanto Informo para su conocimiento y fines

Atentamente,


Ing. NELSON SOTO VALLE
Coordinador del PFI-SIREDECI-A



Gobierno Regional
AMAZONAS



ORDENANZA REGIONAL N° 240 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /CR.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

POR CUANTO;

El Consejo Regional de Amazonas, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Agosto del 2009, ha aprobado la presente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, por ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales y conforme a lo establecido por el Artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, estos emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, el Art. 15°, Inciso a) de la Ley N° 27867, confiere facultades al Consejo Regional para aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con los Artículos 37° y 38°, del mismo cuerpo normativo, que le faculta aprobar Ordenanzas Regionales que norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia, para su promulgación por la Presidencia Regional;

Que, el Art. 3 de la Ley N° 28522 de fecha 25 de Mayo 2005 "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)", Precisa en el inciso g), que el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico dentro de una perspectiva fundamentalmente descentralizada tiene como objetivo "Formular los Planes Estratégicos Prospectivos y efectuar su evaluación periódica"

Que, el Art. 10 inciso a) de la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales precisa que una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales es "Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el Art. 63°, Inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa como una de las funciones en materia de turismo, el de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la



política general del gobierno y los planes sectoriales; del mismo modo en su inciso b) establece formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo ha formulado el Plan Estratégico Regional de Turismo 2009-2015, el mismo que ha sido evaluado por la Comisión Ordinaria correspondiente, contando con las opiniones legales y técnicas pertinentes, ha emitido dictamen favorable, determinando que dicho documento constituye un importante plan directriz para buscar el desarrollo turístico sostenible de la región;

Que, la Región de Amazonas se está constituyendo en un importante destino turístico por la difusión de sus principales recursos y el descubrimiento de sus potencialidades turísticas, en la actualidad se va consolidando su posición como parte del Circuito Turístico Nor Oriental, por lo que es necesario dar prioridad al desarrollo de la infraestructura y servicios turísticos, potenciando nuestros recursos en perspectiva de lograr consolidarlos como productos turísticos;

Que, el Plan Estratégico Regional de Turismo 2009-2015, ha sido formulado en forma participativa, concertada, registrando en el diagnóstico de la actividad turística las grandes potencialidades y recursos por provincias de nuestra Región y se sostiene en la implementación de proyectos priorizados a nivel público y privado, que requiere considerarlos en los Presupuestos Participativos, presentarlos a las fuentes de Cooperación Institucional y a la inversión privada para su financiamiento;

Que, el Plan Estratégico Regional de Turismo 2009-2015 (PERTUR), previa descripción de los antecedentes históricos de Amazonas, de su fisiografía, hidrografía, biodiversidad, hace un diagnóstico de la realidad turística regional en el marco institucional y nacional, haciendo énfasis en las tendencias de mercado turístico, lo que permite visualizar las potencialidades, avances y limitantes de la actividad, lo que al final define la visión estratégica, las estrategias, indicadores y lineamientos de acción y propuesta de proyectos que institucionalmente compromete procurar su ejecución con recursos públicos y/o privados;

Que, se ha determinado que el Plan Estratégico Regional de Turismo 2009-2015, se ha formulado en concordancia con los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2008-2015 y al Plan Regional de Desarrollo Concertado de la Región Amazonas, constituyéndose en un importante documento de gestión, que a través del Consejo Regional de Turismo, se pondrá a disposición de los Gobiernos Locales, así como organismos multisectoriales públicos y privados que mantienen una relación directa o indirecta con el desarrollo turístico de la Región, a fin de articular esfuerzos orientados a potenciar las capacidades turísticas de la región, priorizando los proyectos de impacto regional sostenibles y que preserven el patrimonio natural y cultural;



Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 015 mediante Acuerdo N° 104-2009 de la fecha 12 de Agosto del 2009, contando con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por el inc. a) del Art. ° 37°, concordante con el Art. 38° de la Ley N° 27867 y su modificatoria N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Se ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

Artículo primero.- APROBAR el Plan Estratégico Regional de Turismo- PERTUR 2009-2015, el mismo que se encuentra contenido en un anillado que forma parte de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y en coordinación con el Consejo Regional de Turismo (CORETUR- Amazonas), sea el órgano de gestión, desarrollo, implementación y evaluación del PERTUR 2009-2015 Amazonas.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Amazonas.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Amazonas, para su promulgación.

En Chachapoyas, a los 18 días del mes de Agosto del año 2009.



[Signature]
JOSE SANTOS RAMÍREZ ZEGARRA
 Consejero Delegado
 Gobierno Regional de Amazonas

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



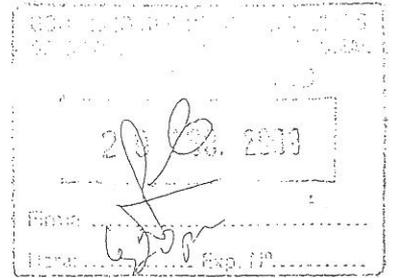
Dado en la Sede Central del Gobierno Regional Amazonas, a los **31** AGO. 2009

[Signature]
Ing. OSCAR R. ALTAMIRANO QUISPE
 Presidente Gobierno Regional
 de Amazonas

Chachapoyas, 18 de Agosto del 2009

Oficio N° 166 -2009-G.R.Amazonas/CR-CD.

Señor:
ING. OSCAR R. ALTAMIRANO QUISPE,
Presidente del Gobierno Regional Amazonas.
Presente.



ASUNTO : Transcribe Acuerdo de Consejo Regional N° 104 para su Implementación.

REF. : Sesión Ordinaria N° 015-2009.

Es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, transcribirle el Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2009, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 015, de fecha 12 de Agosto del 2009, acompañado de sus antecedentes, a fin de que tenga a bien disponer su implementación:

ACUERDO N° 104-2009: Visto el Dictamen N° 014-2009-GRA/COPPT-CR, procedente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la aprobación del "Plan Estratégico Regional de Turismo 2009-2015" y; **CONSIDERANDO:** PRIMERO.- Que la región de Amazonas se está constituyendo en un importante destino turístico por la difusión de sus principales recursos y el descubrimiento de sus potencialidades turísticos, en la actualidad se va consolidando su posición como parte del Circuito Turístico Nor Oriental, por lo que es necesario dar prioridad al desarrollo de la infraestructura y servicios turísticos, potenciando nuestros recursos en perspectiva de lograr consolidarlos como productos turísticos; **SEGUNDO.-** Que, el Plan Estratégico Regional de Turismo 2009 – 2015, se formula en forma participativa, concertada registrando en el diagnóstico de la actividad, las grandes potencialidades y recursos por provincias y se sostiene en la implementación de proyectos priorizados a nivel público y privado, que requiere considerarlos en los Presupuestos Participativos, presentarlos a las fuentes de cooperación Institucional y a la inversión privada; se prioricen los proyectos de impacto Regional Sostenibles y preserven el patrimonio natural y cultural y siendo esto así, por los fundamentos legales adjuntos al presente Dictamen, el pleno del Consejo Regional por unanimidad **ACORDO:** PRIMERO.- APROBAR el Dictamen que aprueba el "Plan Estratégico Regional de Turismo-PERTUR 2009 – 2015 de la región Amazonas, **SEGUNDO.-** DESIGNAR a la Gerencia Regional de

Desarrollo Económico, para que través de la Dirección Regional de comercio Exterior y Turismo, y en coordinación con el Consejo Regional de Turismo (CORETUR - AMAZONAS), sea el órgano de gestión, desarrollo, implementación y evaluación del PERTUR 2009 - 2015 Amazonas; **TERCERO.-** Tramitar la Ordenanza Regional Correspondiente."-----

En la seguridad de su gentil atención al presente, hago propicia la oportunidad para renovarle las expresiones de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.
Archivo.
JSRZ/CD
/mzr.

Adj.: 08 fls, 01 anillado y
Ordenanza Regional.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL
[Handwritten Signature]
JOSE SANTOS RAMIREZ ZEGARRA
CONSEJERO DELEGADO

DICTAMEN N° 014 -2009- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-COPPAT

PROPONE ANTE EL PLENO LA APROBACION DEL "PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO 2009-2015"

I. INTRODUCCION

Visto el Oficio Múltiple N° 014 - 2009 - Gobierno Regional Amazonas/CR/CD, con el que se hace llegar a la Comisión Ordinaria de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Regional el Acuerdo Regional N° 087-2009, por lo que se encomienda a esta Comisión Ordinaria evaluar el "Plan Estratégico Regional de Turismo - 2009 - 2015". PERTUR Amazonas 2009-2015; es por lo que la Comisión reunidos en sesión de trabajo del día 10 de agosto del 2009, de convocatoria del Consejero Manuel Salazar Montoya, y la asistencia de los Consejeros Sr. Mariano Hernández Escalante y el Sr. Levi Tiwi Pujupat, luego de su análisis y evaluación del Plan emiten el siguiente dictamen:

II. LUGAR: CHACHAPOYAS

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Art 15° Inc. a) Art. 37° y Art. 38°.
- Ley N° 27790, Ley que crea el MINCETUR.
- Ley N° 26961, Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística.
- OR. N° 207-2008. CR-GRA que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Amazonas.

IV. EXPOSICION DE MOTIVOS

- La Actividad Turística representa para la Región Amazonas un importante eje de desarrollo económico que está contemplado en el Plan Regional de Desarrollo de Amazonas al 2021 como prioritario y potencial por la diversidad de recursos naturales, y atractivos culturales, con iconos mundiales como la Fortaleza de Kuelap, la Catarata de Gocta y la diversidad de aves, que requiere poner en valor y ampliar su oferta como verdaderos Productos Turísticos.
- El Plan Estratégico Nacional de Turismo Perú PEMTUR, contempla elevar su condición receptiva de Turismo Mundial que actualmente recibe el 4% del turismo internacional en América Latina y el 0.13% de nivel mundial, constituyéndose en un destino de "Larga Distancia" con un gran potencial de desarrollo y crecimiento.

El PERTUR-2015 de Amazonas, se ha elaborado por la DIRCETUR, con apoyo de la Cooperación Técnica Alemana GTZ, y la participación activa de ONGs, Gremios, Autoridades, Centros de Educación Superior y personas naturales involucradas en Sendos Talleres provinciales y el de

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
LEVI TIWI PUJUPAT
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
MANUEL SALAZAR MONTOYA
CONSEJERO REGIONAL

REGIONAL
ACOND. TERRITORIAL
PRESIDENTE
AMAZONAS

consolidación en la ciudad de Chachapoyas, facilitando con consultores de primer nivel, utilizando una metodología moderna que motive una posición de analizadores y agentes de propuestas creativas y con sentido común de acción generando compromiso de los actores involucrados.

- Como resultado de concertación y diálogo entre los actores, el Plan se constituye en un instrumento de análisis, investigación y planificación concordado con otras herramientas regionales vigentes, y que a través de Consejo Regional de Turismo se presenta a disposición de los Gobiernos Locales, así como organismos multisectoriales públicos y privados que mantienen una relación directa o indirecta con el desarrollo turístico de la Región.
- El "*Plan Estratégico Regional de Turismo - 2009 - 2015*" (PERTUR-2015), contiene una descripción del proceso y metodología de formulación de los antecedentes históricos de Amazonas y sus provincias, una descripción fisiográfica, de biodiversidad y antro cultural de su territorio, hace un diagnóstico de la realidad turística regional en el marco institucional y nacional haciendo énfasis en las tendencias de mercado, lo que permite visualizar las potencialidades, avances y limitaciones de la actividad lo que al final define la Visión Estratégica, estrategias, indicadores y lineamientos de acción y propuesta de proyectos que institucionalmente más compromete procurar su ejecución con recursos públicos y/o privados.

V. CONCLUSIONES

- Amazonas se está constituyendo en un importante destino turístico por la difusión de de sus principales tierras y el descubrimiento de sus potencialidades, en la actualidad va consolidando su posición como parte del Circuito Turístico Nor Oriental, por lo que es necesario dar prioridad al desarrollo de la infraestructura, servicios y planta turística, potenciando nuestros recursos en perspectiva de lograr consolidarlos como productos turísticos.
- El PERTUR-2015 se formula en forma participativa, concertada registrando en el diagnóstico de la actividad, las grandes potencialidades y recursos por provincias y se sostiene en la implementación de Proyectos priorizados a nivel público y privado, que requiere considerarlos en los Presupuestos Participativos, presentarlos a las fuentes de Cooperación Institucional y a la Inversión Privada; se priorizan los proyectos de Impacto Regional Sostenibles y preserven el patrimonio natural y cultural.

VI. RECOMENDACIONES

Por los fundamentos legales y exposición de motivos, ésta Comisión considera exponer ante el Pleno del Consejo Regional lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



LEVI TIVVI PUJUPAT
CONSEJERO REGIONAL

MARIANG HERNANDEZ ESCALANTE
CONSEJERO REGIONAL

MANUEL SALAZAR MONTOYA
CONSEJERO REGIONAL

PRIMERO.- Aprobar el "Plan Estratégico Regional de Turismo - 2009 - 2015" (PERTUR-2015); con Ordenanza Regional que contemple su carácter de instrumento de gestión vinculante para la Región Amazonas.

SEGUNDO.- Designar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR- Amazonas) y en coordinación con el Consejo Regional de Turismo (CORETUR- Amazonas), que sea el órgano de gestión, desarrollo, implementación y evaluación del PERTUR-2015 Amazonas.

TERCERO.- Derívese al Ejecutivo Regional para la emisión del acto administrativo correspondiente en el marco de sus funciones.

Chachapoyas, 10 de Agosto del 2009.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Manuel Salazar Montoya
MANUEL SALAZAR MONTOYA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Mariano Hernández Escalante
MARIANO HERNÁNDEZ ESCALANTE
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Levi Tiwí Pujupat
LEVI TIWÍ PUJUPAT
CONSEJERO REGIONAL

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Chachapoyas 24 de julio del 2009.

OFICIO N° 675 -2009-GRAMAZONAS/GRPPAT

Señor:

Manuel SALAZAR MONTROYA

Consejero Regional y Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional Amazonas

Ciudad

Asunto : **EMITE OPINIÓN TÉCNICA**

Ref. : Oficio N° 006-2009-GRAMAZONAS/CR-COPPAT



Me es grato dirigirme al Despacho de su cargo, expresándole el saludo cordial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Amazonas y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

1. Se ha revisado el contenido del Plan Estratégico Regional de Turismo 2009 - 2015 de la Región Amazonas.
2. Encontramos que esta debidamente articulado al Plan Regional de Desarrollo Concertado de Amazonas.
3. Se ha encontrado que el indicado Plan se sustenta en estrategias y proyectos que requieren financiamiento para su ejecución, con la finalidad de lograr el objetivo deseado.
4. Que uno de los ejes estratégicos del Plan Regional de Desarrollo Concertado es el Desarrollo del Turismo como actividad económica competitiva y sostenible en la región, por lo que la orientación de los recursos presupuestales de los Programas Anuales de Inversión se orientan a mejorar la infraestructura vial y de comunicaciones, de servicios básicos (Saneamiento, electrificación, salud, etc), así como poner en valor los atractivos turísticos ligado a trabajos de fortalecimiento de capacidades para la mejora permanente de los servicios ligados a esta actividad.

Por las razones expuestas esta Gerencia emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan Estratégico Regional de Turismo 2009 - 2015 de Amazonas.

Hago propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

cc. Archivo.

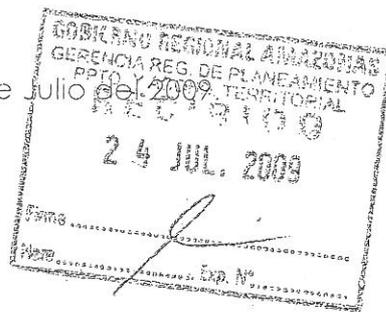
CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO:
N° 591 Fecha:
Tramite:
Para:
Firma:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Ing. SEGUNDO HUMBERTO SORLA BACALLA
GERENTE REGIONAL

Chachapoyas, 23 de Julio del 2009.



OFICIO N° 006-2009-GRA/CR-COPPAT.-

Señor:
ING. SEGUNDO HUMBERTO SOPLA BACALLA.
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA PRESUPUESTAL SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO.

REF. : Oficio Mult. N° 014-2009-G.R.Amazonas/CR-CD.

Es muy grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, mediante documento de la referencia se deriva a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación el Plan Estratégico Regional de Turismo derivado por la Presidencia Regional al Consejo Regional para su aprobación.

Al respecto, considerando que dicho Plan está orientado a impulsar el turismo como eje de desarrollo sostenible y posicionar a la Región Amazonas como destino turístico competitivo, a través de estrategias que se orienten a desarrollar una oferta turística competitiva y sostenible, es prioritaria su implementación, lo cual implicará el financiamiento respectivo; por lo que en este contexto, solicito a Ud. tenga a bien emitir su opinión técnica-presupuestal, a efectos de dictaminar, en conformidad, para someterlo en próxima Sesión de Consejo Regional.

En la seguridad de su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.
Archivo
MSM/PCOPPAT.

Adj.: 03 fls y 01 anillado.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Manuel Salazar Montoya
MANUEL SALAZAR-MONTOYA
CONSEJERO REGIONAL

Chachapoyas, 17 de Julio del 2009

Oficio Mult. N° 014 -2009-G.R.Amazonas/CR-CD.

Señores:

MANUEL SALAZAR MONTOYA.

Presidente Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y A.T.

MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE.

Secretario Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y A.T.º

LEVI TIWI PUJUPAT.

Miembro Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y A.T.

Presente.-

ASUNTO : Transcribe de Acuerdo de Consejo Regional N° 087 para su Implementación.

REF. : Sesión Ordinaria N° 013-2009.

Es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, Transcribirle el **Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2009**, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 013, de fecha 08 de Julio del 2009, acompañado de sus antecedentes, a fin de que tenga a bien disponer su implementación:

"ACUERDO N° 087-2009: Visto el Informe N° 378-2008-GRA/GRDE-DIRCETUR, de fecha 02 de junio del 2009, procedente del Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, elaborado después de una minuciosa investigación y la participación activa de los principales actores y representantes de la sociedad civil para finalmente elaborarlo el Plan Estratégico Regional de Turismo y elevarlo al Consejo Regional para que después de un amplio debate sea aprobado y emitido la Ordenanza Regional correspondiente y;
CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, el Plan Estratégico Nacional de Turismo del Perú (PENTUR), tiene como objetivo lograr la sostenibilidad y competitividad de la actividad turística del Perú a nivel mundial, propiciando que el sector turístico constituya a transformar y mejorar los niveles de bienestar integral de las personas, principalmente en las zonas rurales; **SEGUNDO.-** Que, el Plan Estratégico Regional de Turismo, elaborado por la Dirección Regional de Turismo Amazonas, tiene como único fin impulsar al turismo como eje de desarrollo sostenible y posicionar a la Región Amazonas como destino turístico competitivo, derivado en objetivos específicos y estrategias que se orientan a desarrollar una oferta turística competitiva, sostenible y desarrollar una cultura turística que garantice la seguridad del visitante y la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural; **TERCERO.-** Finalmente, es de mencionar, que la actividad turística para la Región Amazonas, representa una diligencia económica prioritaria y potencial, por la diversidad de recursos y atractivos con los que cuenta, constituyendo una de las alternativas de desarrollo de la región, por lo que el PERTUR como instrumento de gestión, recoge esta realidad y define un plan de estrategias y acciones a seguir, basadas en el diagnóstico que apoyan el sector a lograr sus objetivos estratégicos y nos



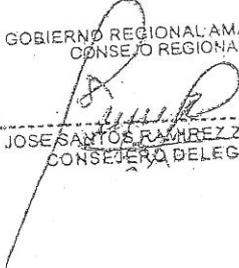
Permitirán dirigimos hacia un modelo turístico ordenado, sostenible y competitivo, que permita una mejor integración, inclusión social, cambios culturales e incrementar nuevas formas de desarrollo, y siendo esto así, el pleno del Consejo Regional por unanimidad ACORDO: PRIMERO.- DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con 01 folio y un anillado para su evaluación y emisión oportuna del Informe y/o Dictamen correspondiente."-----

A la espera de su gentil atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.
PR.
Archivo
JSRZ/CD
/mzr



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL


JOSE SANTOS RAMIREZ ZEGARRA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Regional de Comercio
Exterior y Turismo

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
ASESORIA DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
15 JUN. 2009
Firma:
Hora: Exp. N°

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SECRETARIA PRESIDENCIA REGIONAL
RECIBIDO
12 JUN. 2009
Firma:
Hora: Exp. N°

INFORME N° 378 - 2008 G.R.A./GRDE-DIRCE TUR

A : ING. OSCAR ALTAMIRANO QUISPE
Presidente del Consejo Regional - Amazonas

ASUNTO : HACE LLEGAR PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO PARA
SU APROBACION

FECHA : Chachapoyas 02 de Junio del 2009

Por el presente me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial y afectuoso saludo, y al mismo tiempo manifestarle que habiendo culminado con la formulación del Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR Amazonas con la participación de los principales actores y representantes de la sociedad civil, remitimos a usted el presente documento de gestión de mucha importancia para el Desarrollo Turístico Sostenible de nuestra región para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

Cabe manifestarle que es de urgencia su aprobación ya que es requisito indispensable para la ejecución de los proyectos: Telecabinas Tingo Kuelap y el Proyecto formulado por la Cooperación Técnica Internacional Japonesa – JICA.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que crea por conveniente.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Ing. ENRIQUE SERVAN SANTILLAN
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO - PRESIDENCIA REGIONAL
N° 4042
16 JUN 2009
CONSEJO REGIONAL
CONVOCANDO TELECOMUNICACION
y Aprobación
Firma:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO Asesoría de la Presidencia
N° 3877 Fecha:
Pase a:
Para:
Firma:



CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO:
N° 497 Fecha:
Firma:

ESS/DRCE T
/dra.

C.c
Archivo

Kuelap, Joya milenaria de la arqueología peruana... maravilla del Perú"